



Asociación Civil Tinta Violeta

Impulsamos el feminismo para superar la cultura machista

Av. Francisco de Miranda con calle Élice, Torre Cémica, Piso 14, Distrito Capital, Venezuela.

Teléfonos: +58 426 512 8877 / +58 412 342 6228

Rif J401559182. ✉ entintavioleta@gmail.com

www.entintavioleta.com.ve 🐦 entintavioleta 📷 entintavioleta 📺 entintavioleta 📺 Tinta Violeta

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Abogada/do con especialización en leyes de protección a las mujeres contra la violencia basada en género y protección a niñas, niños y adolescentes.

Organización: Tinta Violeta

Duración del contrato: 10 meses

1. Antecedentes y Justificación

Tinta Violeta es una organización feminista con más de 13 años de trayectoria, con presencia nacional y articulación territorial en 14 estados de Venezuela. Su labor se centra en la prevención de la Violencia Basada en Género (VBG), el acompañamiento amoroso a sobrevivientes, la protección infantil, la formación comunitaria, la comunicación feminista y la promoción de los derechos humanos con enfoque interseccional.

En el marco del Plan de Respuesta Humanitaria y como parte de su expansión organizacional, Tinta Violeta ejecuta el proyecto *Resilientes, Empoderadas, Sanas y Decididas*, orientado a fortalecer la protección, autonomía, resiliencia, salud y bienestar de mujeres, adolescentes y personas sexo-género diversas. Este esfuerzo requiere una presencia gráfica sólida, coherente con la identidad feminista de la organización, que logre comunicar de manera responsable, atractiva y culturalmente pertinente.

Dado el volumen de contenidos, piezas, materiales pedagógicos, informes y productos de visibilidad que este proyecto demanda, se hace necesaria la contratación de un/a profesional de Diseño Gráfico que asegure consistencia estética, calidad, pertinencia y claridad en todos los productos visuales.

2. Objetivo del Servicio

Brindar asistencia legal especializada a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género y a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido amenazados o vulnerados, contribuyendo a la restitución efectiva de sus derechos, el acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos comunitarios e institucionales de protección, en el marco de los principios humanitarios y el enfoque de acompañamiento amoroso promovido por Tinta Violeta.

3. Perfil Requerido

Formación académica:

- Título universitario en Derecho, debidamente reconocido conforme a la legislación venezolana.
- Inscripción vigente en el Instituto de Previsión Social del Abogado (INPREABOGADO).
- Deseable formación de postgrado, diplomados o cursos especializados en derechos humanos de las mujeres, violencia basada en género, protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Deseable formación en enfoques humanitarios, principios de protección, atención centrada en la sobreviviente y Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS).

Experiencia profesional:

- Experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio profesional del derecho, con énfasis en la defensa, protección y restitución de derechos de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género y/o de niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia comprobable en la elaboración y presentación de acciones judiciales y administrativas vinculadas con la protección de derechos humanos de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia en representación o asistencia legal a sobrevivientes de violencia basada en género y/o víctimas de vulneraciones de derechos contemplados en la legislación nacional.
- Experiencia en el acompañamiento legal de casos ante órganos del Sistema de Justicia de Género y del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Deseable experiencia previa en organizaciones de la sociedad civil, programas humanitarios o proyectos de protección con enfoque de género y derechos humanos.
- Experiencia en facilitación de procesos formativos dirigidos a comunidades, funcionariado público o equipos técnicos.

4. Alcance y Responsabilidades

Abogada en (VBG) y (NNA)

- Proponer e intentar acciones legales para la protección y restitución de los derechos individuales, colectivos y difusos mujeres, niños, niñas y adolescentes que han sido amenazados o violados por la acción u omisión de órganos, entes y servicios públicos y/o de los particulares, así como estrategias de protección a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en género.

- Elaborar escritos para el inicio de los procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales que, conforme al ordenamiento jurídico, sirven de conducto para la garantía, protección y restitución de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Asistir o representar a mujeres víctimas de violencia basada en género y a niños, niñas y adolescentes víctimas, lo cual implica la elaboración y presentación de: poderes, escritos de denuncias, querellas, acusación particular propia, solicitud de diligencias, recursos ordinarios y extraordinarios, solicitud de avocamiento o de radicación, quejas o solicitudes de inicio de procedimientos administrativos, así como la revisión y seguimiento de expedientes, entre otros.
- Llevar a cabo procesos de investigación, registro y sistematización relacionados con la protección de los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Orientar a las y los acompañantes, psicólogas y psicólogos sobre los aspectos legales implicados en el acompañamiento y atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de VBG, incluyendo su protección y justicia.
- Proponer y facilitar programas formativos en los cuales se aborden aspectos legales relativos a la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Contribuir con el diseño y/o revisión de contenidos para los procesos de enseñanza-aprendizaje en materia de: derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; Sistema de Justicia de Género; formas específicas de violencia y/o delitos cometidos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes; rutas de atención legal ante la amenaza o violación de tales derechos; procedimientos jurisdiccionales y administrativos, entre otros.
- Facilitar en las actividades de capacitación o formación los módulos relativos a: derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; Sistema de Justicia de Género; formas específicas de violencia y/o delitos cometidos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes; rutas de atención legal y procedimientos administrativos y jurisdiccionales ante la amenaza o violación de tales derechos; entre otros.
- Articular con instituciones y órganos del Estado, así como organizaciones sociales, líderes y lideresas comunitarias, lo necesario para el buen desenvolvimiento del proyecto en el territorio.
- Promover y participar en las reuniones de estudios de casos y autocuidado promovidos por la coordinación territorial.
- Ejemplificar los principios básicos de la programación de VBG, incluidos el respeto, la no discriminación, el uso responsable del poder, la no violencia y la promoción de la igualdad de género.

- Aplicar el compromiso de Tolerancia Cero frente a la explotación y abuso sexual (EAS) y hacer respetar el código de conducta de Tinta Violeta en torno a la prevención del abuso y la explotación sexual (PEAS).
- Realizar otras tareas que le sean asignadas según necesidades de la organización.

Cumplir con los principios de programación de VBG, el enfoque de "acompañamiento amoroso" y el compromiso de Tolerancia Cero frente al EAS.

Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada por la Coordinadora Territorial.

Duración del contrato: **10 meses**

Ambito Territorial de ejecución: (1 persona para Caracas, 1 persona para La Guaira)

7. Supervisión y Coordinación

El servicio será supervisado por la Coordinación del Territorio y la Coordinación del Proyecto.

8. Modalidad de Trabajo: Presencial y Remota (según las necesidades del proyecto)

La persona contratada deberá desempeñar sus funciones de conformidad con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, así como con los principios rectores de la programación en violencia basada en género, la política institucional de salvaguarda y el compromiso de Tolerancia Cero frente a la Explotación y el Abuso Sexual (EAS).